

Observaciones . -

Con respecto a la "Organización y Funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica en el Estado de Oaxaca", dependiente del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura se hacen las siguientes observaciones:

1. Las decisiones que tome la Comisión Regional de Asistencia Técnica están dependientes para su aplicación, de las decisiones que tomen a su vez el Fondo y la banca privada que opere en la región.
2. La selección de los consultores técnicos encargados directamente de establecer los programas de asistencia, depende también de su aceptación por parte del Fondo y la banca privada.
3. La selección de los productores a quienes haya que otorgarse el crédito es función también de las instituciones de crédito privadas.
4. El Fondo proporciona líneas de crédito a la banca privada con interés de 3% anual sobre saldos insolutos; éstas otorgan crédito supervisado a los productores con interés del -

6% anual sobre saldos insolutos. En algunos créditos otorgados a distintas dependencias del gobierno mexicano, manejados al través de Nacional Financiera, esta institución ha cargado 1% por concepto de manejo de esos créditos.

5. Para proporcionar crédito se requiere que el productor se encuentre dentro de lo prescrito por las leyes agrarias; o sea, a los propietarios, serlo de pequeñas propiedades, y a los ejidatarios estar en posesión de su parcela, con el título ejidal respectivo.
6. No se especifican las garantías necesarias para el otorgamiento de crédito. En el caso de los pequeños propietarios entendemos que la garantía la constituye la propiedad misma, pero en el caso de los ejidatarios, que van a operar con la banca privada, no se establece y ni siquiera se insinúa, que el Banco Nacional de Crédito Ejidal o alguna otra institución oficial vayan a avalar la operación.
7. El papel del representante de la Comisión del Balsas en este caso, se reduce a discutir dentro de la Comisión Regional — los estudios y dictámenes presentados por los investigadores de campo, seleccionados por el Fondo y la banca privada, so

bre el otorgamiento de créditos a pequeños propietarios, -
seleccionados éstos también por la banca privada.

Los dictámenes de la Comisión Regional, en los cuales -
habrá intervenido el representante de la Comisión del Río -
Balsas, para llevarse a la práctica, deben ser aprobados, -
nuevamente, por la banca privada y el Fondo.